



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

uned illes Balears
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN BALEARES.

Palma, 19 de abril de 2007

Miguel Angel Vazquez Segura, Director del centro asociado de las Islas Baleares de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la UNED; en virtud del art. 19 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado de la UNED en las Illes Balears .

Jaime Font Barceló, Conseller de Medio Ambiente del Gobierno de las Illes Balears y Presidente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en nombre y representación de la Agencia en virtud del art. 11 . 1 d) del Decreto 115/ 2005 (por el cual se establece el régimen jurídico y la organización de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental) , y facultado expresamente para la firma de este convenio por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad de fecha 13 de febrero de 2.007.

Ambas partes en la representación con la que intervienen , se reconocen mutua y recíproca capacidad legal , para la firma del presente convenio , y con esta finalidad

EXPONEN

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental tiene entre otras competencias el asesoramiento y ayuda a cualquier tipo de entidad pública o privada en materia de calidad ambiental (art. 2. B) g) e i) del Decreto 115/2.005 de 11 de noviembre .)

Para la realizar sus objetivos la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (art. 6.2 del decreto 115/2006 de 11 de noviembre) podrá celebrar convenios con empresas , entidades públicas o privadas .


La Universidad Nacional de Educación a Distancia desempeña el servicio público de la educación superior mediante la investigación la docencia y el estudio . De acuerdo con sus Estatutos , aprobados por Real Decreto 426/2005 , de 15 de abril, la UNED ejerce , entre otras las funciones:



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

uned illes Balears

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 
- a) Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de los estudios a todas las personas capacitadas para seguir los estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales , económica , de residencia o cualquier otra .
 - b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
 - c) Establecer y desarrollar programas de educación permanente , promoción cultural , perfeccionamiento y actuación profesional .
 - d) Los estudios de Ciencias Ambientales que imparte la UNED en Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza) se iniciaron en el curso académico 2004-2005. Actualmente se imparten los tres primeros cursos de la licenciatura. En los sucesivos cursos 2007-2008 y 2008-2009 se implantarán los cursos cuarto y quinto.
 - e) El carácter experimental de los estudios de Ciencias Ambientales obliga que los estudiantes tengan que desarrollar un número de prácticas de laboratorio especializadas.
 - f) En este curso académico 2006-2007 las nuevas asignaturas de tercer curso que tienen carácter experimental y que precisan nuevos instrumentos de investigación son: Técnicas experimentales de química, Microbiología ambiental, Diversidad animal y vegetal.
 - g) Que habiendo tenido conocimiento de que la Agencia tiene dentro de sus competencias, art. 2. B) g) e i) del Decreto 115/2.005 de 11 de noviembre solicita colaboración

Por todo lo expuesto , formalizan este convenio con sujeción a las siguientes


CLAUSULAS

Primera. Objeto .

El objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración entre la UNED-Illes Balears y la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental para poder impulsar la investigación en materia de calidad ambiental dentro de la licenciatura de Ciencias Ambientales de la UNED de las Illes Balears .

Segunda. Obligaciones de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental .

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental se compromete a :

- 
- a) El intercambio de información en materia de calidad ambiental, que pueda precisar la licenciatura de Ciencias Ambientales de la UNED de las Illes Balears



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

uned illes Balears

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

b) Hacerse con cargo a su presupuesto del material de laboratorio por el importe máximo de 12.000€ (iva incluido).

x 15.000 →

x 18.000 → ✓

Tercera . Obligaciones de la UNED en las Illes Balears.

a) Asesorar y ayudar en materia de calidad ambiental, a través de la licenciatura de Ciencias Ambientales de la UNED de les Illes Balears a la Agencia.

b) Promover la organización y difusión de actividades de educación permanente en Baleares en el campo de la Ciencias Ambientales y en especial de la Calidad Ambiental con un carácter teórico y práctico .

Ampliar mèt

Cuarta . Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento de este convenio que estará formada por dos representantes de la UNED y dos representantes de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental , y que tendrá la función de coordinar las relaciones entre la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental y la UNED de las Illes Balears, en la ejecución del convenio y resolver cuantas dudas puedan surgir de su correcta interpretación y ejecución .

Quinta . Justificación y Pago.

La UNED justificara los gastos correspondientes al material del laboratorio de la licenciatura de Ciencia Ambientales mediante la presentación de las correspondientes facturas emitidas antes de 1 de diciembre de 2.007.

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental una vez recibidas las correspondientes facturas procederá al pago de las mismas en las condiciones establecidas por el departamento Económico - Financiero de la citada Agencia .

Sexta . Duración .

Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2007 . Podrán pactarse prorrogas si ambas partes lo acuerdan con un mes de antelación.

Séptima .- Resolución .

Este convenio se resolverá por acuerdo de ambas partes por incumplimiento de ambas partes o por incumplimiento de las obligaciones que se han establecido, por incumplimiento del plazo pactado o por la imposibilidad sobrevenida , legal o material para la realización del objeto.



Govern de les Illes Balears
Conselleria de Medi Ambient

uned illes Balears
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Séptima . Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que se derivan de este convenio serán sometidas previamente a la Comisión de Seguimiento prevista en la clausula cuarta . En caso de discrepancia se someterán a la Jurisdicción Contencioso Administrativa .

En prueba de conformidad , firmamos este convenio en dos ejemplares.

Por parte la Agencia Balear del
Agua y de la Calidad Ambiental.

Jaume Font Barceló

Por la UNED,

Miguel Ángel Vázquez Segura .